



Rama Judicial Del Poder Público
JUZGADO TREINTA Y UNO (31) CIVIL MUNICIPAL DE ORALIDAD
Bogotá D.C., veintiuno (21) de abril de dos mil veintidós (2022).

EJECUTIVO No. 110014003031-2020-00172 00

Visto el informe de secretaría que antecede, y en virtud a que el CENTRO DE CONCILIACIÓN, ARBITRAJE Y AMIGABLE COMPOSICIÓN -ASEMGAS LP no ha efectuado manifestación respecto de los oficios 1890 del 27 de octubre de 2021 y 160 del 09 de febrero de 2022, y como quiera que dentro del presente asunto es necesaria la manifestación en punto al trámite de negociación de deudas surtido a petición del señor John Eduardo Peña Forero, **SE REQUIERE POR SEGUNDA VEZ** a dicho centro de conciliación, y a la conciliadora KAREN ALEXA RUBIANO MORA, para que, con carácter **URGENTE** proceda a dar cumplimiento a lo ordenado por este Juzgado en providencia del 11 de octubre de 2021.

Comuníquese como corresponda.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE¹,

Firma Electrónica
CLAUDIA RODRÍGUEZ BELTRÁN
JUEZ

1

La providencia anterior se notificó por estado electrónico N° 34 del 22 de abril de 2022, fijado en la página web de la rama judicial con inserción de la providencia para consulta en el siguiente enlace.

<https://www.ramajudicial.gov.co/web/juzgado-031-civil-municipal-de-bogota/85>

ELIZABETH ELENA CORAL BERNAL
Secretaria

Firmado Por:

Claudia Yamile Rodriguez Beltran

Juez

Juzgado Municipal

Civil 031

Bogotá, D.C. - Bogotá D.C.,

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **9db716933d6c08a2933e3f909dd78bf46c1fb29fb9a8edca85e4b60825a518e7**

Documento generado en 21/04/2022 08:24:38 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:

<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>